

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 21

Fecha de Emisión del Informe	Día	19	Mes	08	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe de Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 43 Primer Semestre 2025.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento del reporte semestral en el Sistema CHIP, del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), de la Contaduría General de la Nación
Alcance:	Se inicia con la solicitud de información y concluye con el informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad:	Este informe tiene una periodicidad semestral, que para el estudio se da con corte a mayo 31 de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con el seguimiento al Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 43 Primer Semestre 2025:

- Constitución Política atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información.
- Ley 716 de 2001 modificada por la Ley 901 de 2004, Decreto 3361 de 2004, Resolución 037 de 2018 Contaduría General de la Nación, Resolución 706 de 2016 CGN Art. 12 y 13.
- Ley 901 de 2004 párrafo 3° del artículo 2°, “Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones” informando por medio de un BOLETIN relacionando las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), el cuales deberán contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.
- Ley 1066 de 2006, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor, “5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 21

el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

- Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. Artículo 2°. Ámbito de aplicación, *Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*
- Resolución 037 de 2018 de la CGN “Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.
- Resolución 411 de 2023 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- Decreto 1031 de 2004 “*Por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004*”, en donde NO se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: “*las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias*”.

2. MARCO NORMATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dimensión 2°. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

La Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, efectiva, oportuna, austera y transparente realizando un adecuado control y seguimiento de la administración de los recursos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 21

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), administrado por la Contaduría General de la República, con su uso adecuado e información actualizada y oportuna, contribuye a la planeación estratégica responsable en la orientación para la toma de decisiones institucionales hacia la transparencia y el cumplimiento normativo, desde los objetivos institucionales basados en la transparencia y legalidad, prevención de riesgos, gestión de los recursos públicos e inclusión en procesos administrativos.

Dimensión 4°. Evaluación de Resultados.

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad, evaluando la gestión de los procesos que adelantan la recuperación de la cartera, que terceros ajenos a la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas que le adeudan al Estado.

La BDME es una herramienta que fomenta la transparencia y facilita el control sobre las personas y entidades que tienen deudas en firme con el Estado manteniendo la protección y Seguridad de la Información (Ley 1581 de 2012 protección de datos personales)

Dimensión 5°. Información y Comunicación

Política de acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción, por medio de la comunicación escrita y hablada es importante que se soporte con los documentos escritos, electrónicos y audiovisuales aportando las evidencias del control y gestión de la entidad manteniendo una transparencia en la calidad de la información transmitida a agentes externos de vigilancia y control promocionando y fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

Se busca garantizar que la información pública sea gestionada de manera eficiente, transparente, y accesible, al tiempo que fomenta la interacción efectiva entre las entidades públicas y los ciudadanos en los que hay grupos de interés en el fomento de la confianza pública, en la consulta de la información pública y su divulgación para los procesos de contratación y decisiones administrativas, evidenciando su compromiso con la transparencia.

Política de Gestión de la Información Estadística: Esta política busca que las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política. Garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la política pública y toma de decisiones basadas en evidencias; en este sentido, si bien en este aspecto aún no se genera información estadística con toda la rigurosidad que ello implica, la generación y análisis de los datos asociados a los deudores morosos del estado permite dar un primer paso para basarse en esta información y tomar las medidas que aplique, de tal forma que la OAJ de la UARIV con el apoyo otros

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 21

procesos internos involucrados, gestione la cartera de la entidad, recuperando los recursos que por este se adeudan al estado.

Dimensión 7°. Control Interno.

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan a la Dirección General de la Unidad para las Víctimas en coordinación con los Directores de los procesos en conjunto con las entidades de orden nacional y que tienen bajo su encargo el control y la administración de los bienes en custodia, tomar las decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

Actuando como un control preventivo, ayudando a identificar y excluir a actores con incumplimientos fiscales que puedan representar riesgos financieros o reputacionales para la entidad en la transparencia en la rendición de cuentas, identificación en la mitigación de riesgos y promoción de la cultura de integridad en la ética institucional y el compromiso en el cumplimiento normativo.

3. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados, 5. Información y Comunicación y 7° de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

4. PROPÓSITO DEL INFORME.

El propósito de este informe es presentar los resultados con respecto al seguimiento realizado al reporte semestral que debe ser presentado por medio del Sistema CHIP, con respecto al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) ante la Contaduría General de la Nación, el cual se efectúa con corte a 31 de mayo y noviembre 30 de cada vigencia; en este caso, de la vigencia 2025.

El informe está dirigido a la Alta Dirección, los integrantes del Comité Institucional de Control Interno de Recaudo de Cartera, el líder del Proceso Gestión Financiera, el líder de Gestión Jurídica, el Líder del Fondo de Reparación para las Víctimas, los entes de control de la Unidad para las Víctimas y para los terceros que tengan interés en la información o en hacer control social sobre este tema o tengan un interés académico.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 21

5. CONTEXTO DEL INFORME.

En virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la Ley 1066 de 2006, respecto de la obligación de las entidades estatales para reportar a la Contaduría General de la Nación, las acreencias a su favor pendientes de pago en forma semestral y de elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes; la Oficina de Control Interno en orientación con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 12 literal e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*; procede a realizar la verificación del cumplimiento en la información que debe ser reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Sistema CHIP con respecto a la BDME (los Deudores Morosos de la entidad), con corte a 31 de mayo de 2025.

El reporte se debe transmitirse durante los 10 primeros días de los meses de junio de cada vigencia, con fecha de corte 31 de mayo de 2025, plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas, así mismo, la Resolución 706 de 2016 CGN en sus art.12 y 13, donde informa los datos a reportar de acuerdo con los siguientes formularios:

CGN2009 - BDME – REPORTE SEMESTRAL CGN2009 - BDME - INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL CGN2009 - BDME - RETIROSCGN2009 – BDME - CANCELACION ACUERDOS DE PAGO CGN2011 – BDME – ACTUALIZACION

De la anterior información, se relacionan a continuación los lineamientos básicos a tener en cuenta con respecto al reporte de Deudores Morosos del Estado:

Se deben tener en cuenta las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

La BDME es una herramienta clave que se cruza en varios aspectos esenciales para la gestión pública. Su análisis en este contexto es fundamental para evaluar cómo fortalece la transparencia, la comunicación y la gestión de la información en las entidades públicas.

- Medio para el reporte de la información del BDME, establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 son de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 21

incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535- Cuentas por Cobrar y 831536-Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

- Responsables de la Información de la Categoría BDME. El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.
- Plazos para el reporte. La información de la categoría BDME debe ser reportada dentro de los 10 primeros días calendario de los meses de junio de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 31 de mayo del año en curso.

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para las Víctimas con fecha de corte a mayo 31 de 2025; de acuerdo con la información aportada y la normatividad vigente relacionada en el contexto del presente informe, se analiza cómo ha sido el comportamiento con respecto al valor acumulado de las obligaciones y el cumplimiento de los deudores en el pago.

Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que corresponde al 49.4% por valor de \$119.095.8, MM, los que representa el 75,9% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2025, en donde la Unidad para las Víctimas se reporta en 5° lugar de los deudores con mayor cantidad de obligaciones y valor adeudado.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 21

Tabla 5-1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 43 a mayo de 2025				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	37.896	3,4	58.071,9	38,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	87.903	8,0	23.339,9	15,3
Central de Inversiones S.A.	Nacional	106.906	9,7	7.552,9	4,9
Bogotá D.C.	Territorial	106.966	9,7	6.914,7	4,5
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.419	0,4	6.469,0	4,2
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	35.692	3,2	2.928,7	1,9
Santiago de Cali	Territorial	45.714	4,1	2.913,0	1,9
Jamundí	Territorial	63	0,0	2.829,3	1,9
Banco Agrario de Colombia	Nacional	112.399	10,2	2.783,3	1,8
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	7.958	0,7	2.293,1	1,5
Subtotal		545.916	49,4	116.095,8	75,9
Resto de entidades		559.331	50,6	36.677,0	24,1
Total		1.105.247	100,0	152.772,8	100,0

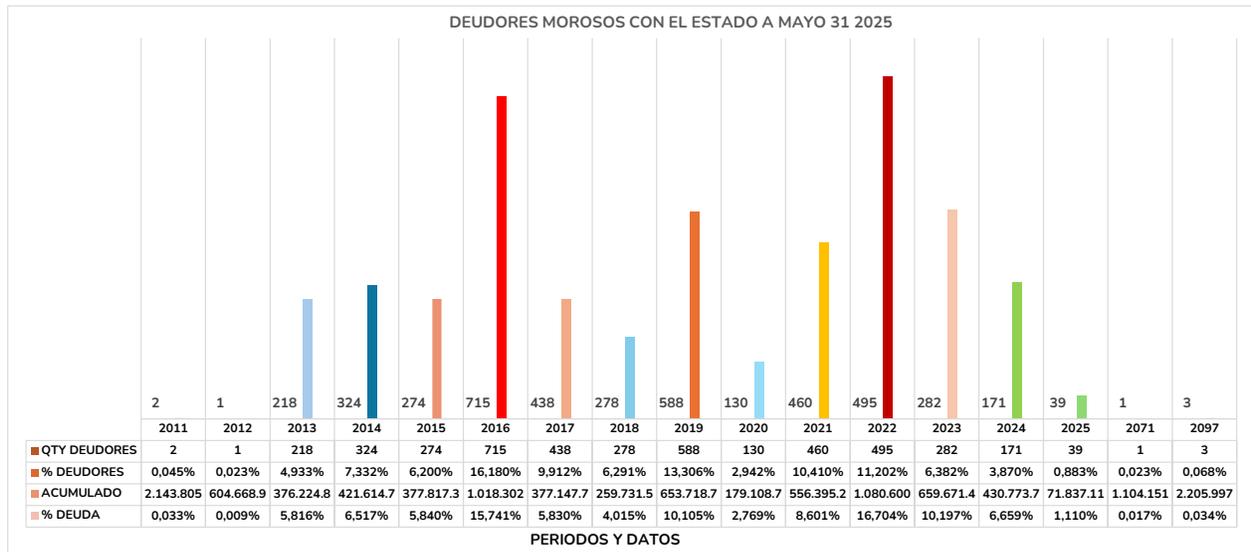
Reporte BDME No.43 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 1.

De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene que en el boletín No. 43 Deudores Morosos del 1° semestre año 2025, la UARIV esta reportada con 4.419 registros de deudores por valor de \$ 6.469.002.865.489, agrupados desde el año 2011 hasta el 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO 31 2025				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO-31-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0,045%	2.143.805.602	0,033%
2012	1	0,023%	604.668.900	0,009%
2013	218	4,933%	376.224.839.640	5,816%
2014	324	7,332%	421.614.785.668	6,517%
2015	274	6,200%	377.817.382.991	5,840%
2016	715	16,180%	1.018.302.605.975	15,741%
2017	438	9,912%	377.147.723.649	5,830%
2018	278	6,291%	259.731.597.720	4,015%
2019	588	13,306%	653.718.769.413	10,105%
2020	130	2,942%	179.108.771.792	2,769%
2021	460	10,410%	556.395.299.142	8,601%
2022	495	11,202%	1.080.600.156.013	16,704%
2023	282	6,382%	659.671.408.082	10,197%
2024	171	3,870%	430.773.791.292	6,659%
2025	39	0,883%	71.837.110.424	1,110%
2071	1	0,023%	1.104.151.906	0,017%
2097	3	0,068%	2.205.997.280	0,034%
SIN RADICADO	0	0,000%	0	0,000%
TOTAL	4.419	100%	6.469.002.865.489	100%

Tabla No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 21



Gráfica No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025

En la información presentada en la Tabal No.1 y que se representa en la Gráfica No.1 se evidencia que los siguientes años acumulan a 3.580 deudores los que representan el 81.014% por un monto de la deuda en pesos por valor de \$ 5.027.182.345.662 equivalentes al 77.712% del valor adeudado.

La información es la siguiente: 2016 715 (16,180%) \$1.018.302.605.975 (15,741%), 2019 588 (13,306%) \$ 653.718.769.413 (10,105%), 2022 495 (11,202%) \$ 1.080.600.156.013 (16,704%), 2021 460 (10,410%) \$ 56.395.299.142 (8,601%), 2017 438 (9,912%) \$ 377.147.723.649 (5,830%), 2014 324 (7,332%) \$ 421.614.785.668 (6,517%), 2023 282 (6,382%) \$ 659.671.408.082(10,197%), 2018 278 (6,291%) \$ 259.731.597.720 (4,015%).

Para los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2020, 2024, 2025 y los datos adicionales 2071, 2091 solamente acumulan 839 deudores los que representan el 12.786%, por un monto de la deuda en pesos por valor de \$ 1.064.003.136.836 equivalentes al 16.448% del valor adeudado.

La Oficina Asesora Jurídica es la responsable de adelantar las acciones legales y jurídicas con respectos a la recuperación y/o la gestión de acuerdos de pago para con los deudores de la UARIV, con el fin de que se cumplan los reconocimientos de las obligaciones y se puede evidenciar semestralmente que se realiza un informe de gestión en donde se muestran los resultados de los tramites y procesos operativos en coordinación con entidades externas del Estado para poder verificar el cambio jurídico y legal de los bienes que respaldan las obligaciones ya aceptadas.

De acuerdo con la información evidenciada en el "Reporte BDME No.43 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 2.", la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas se muestra como la tercera entidad del estado con la mejor recuperación en la en disminución de los valores adeudados a

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 21

favor de las Víctimas y en los retiros de deudores con el estado por valor cancelado, lo que muestra una gestión positiva de recuperación de cartera por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad durante el periodo analizado.

Tabla 5-3 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Saldo inicial*	Retiros	Saldo final**
	31/01/2025	BDME 42	23/07/2025
	A	B	C = A-B
Bogotá D.C.	7.190,9	519,4	6.671,5
Central de Inversiones S.A.	7.705,4	363,1	7.342,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.670,8	327,2	6.343,6
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	927,7	210,8	716,9
Banco Agrario de Colombia	2.687,0	182,5	2.504,5
Consejo Superior de la Judicatura	61.217,3	130,7	61.086,6
Fondo Nacional del Ahorro	1.216,4	119,4	1.097,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	22.141,1	75,0	22.066,1
Departamento del Norte de Santander	134,7	54,9	79,8
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.380,3	46,1	2.334,2
Subtotal	112.271,6	2.029,1	110.242,5
Resto de entidades	36.364,8	186,3	36.178,5
Total	148.636,4	2.215,4	146.421,0

Reporte BDME No.43 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 2.

De acuerdo con la información anterior se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas en el Reporte BDME No.43 con corte a mayo 31 de 2025 y comparado con el Reporte BDME No.42 con corte a noviembre 30 de 2024 recupero la suma de \$ 327.2 MM que equivalen a 4.905% del valor total de la deuda.

Para realizar esta gestión, se solicita al Grupo de Gestión Financiera y Contable la información pertinente, quien reporta una base de datos de 4.419 registros, correspondientes a los deudores del estado con obligaciones que suman la cantidad de \$ 6.469.002.865.489 a mayo 31 de 2025, comparados con los 4.584 deudores a 30 de noviembre de 2024 con un saldo en pesos de \$ 6.670.784.451.823.

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO 31 2025									
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO-31-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2024 (B)	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA - RETIROS (B-A)
2011	2	0,045%	2.143.805.602	0,033%	2	0,044%	2.143.805.602	0,032%	0
2012	1	0,023%	604.668.900	0,009%	1	0,022%	604.668.900	0,009%	0
2013	218	4,933%	376.224.839.640	5,816%	223	4,857%	386.989.688.040	5,801%	-10.764.848.400
2014	324	7,332%	421.614.785.668	6,517%	329	7,166%	436.460.854.615	6,543%	-14.846.068.947
2015	274	6,200%	377.817.382.991	5,840%	283	6,164%	380.788.345.268	5,708%	-2.970.962.277
2016	715	16,180%	1.018.302.605.975	15,741%	737	16,053%	1.038.770.988.811	15,572%	-20.468.382.836
2017	438	9,912%	377.147.723.649	5,830%	447	9,736%	390.547.153.577	5,855%	-13.399.429.928
2018	278	6,291%	259.731.597.720	4,015%	282	6,142%	267.161.566.681	4,005%	-7.429.968.961

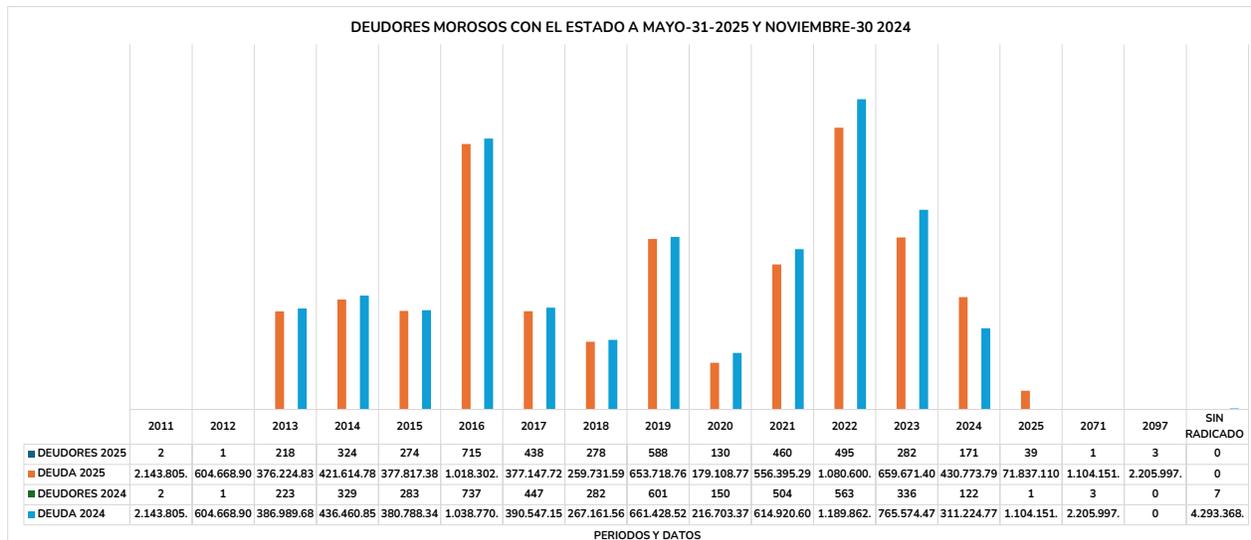
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 21

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO 31 2025									
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO-31-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2024 (B)	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA - RETIROS (B-A)
2019	588	13,306%	653.718.769.413	10,105%	601	13,091%	661.428.527.025	9,915%	-7.709.757.612
2020	130	2,942%	179.108.771.792	2,769%	150	3,267%	216.703.372.224	3,249%	-37.594.600.432
2021	460	10,410%	556.395.299.142	8,601%	504	10,978%	614.920.604.518	9,218%	-58.525.305.376
2022	495	11,202%	1.080.600.156.013	16,704%	563	12,263%	1.189.862.112.958	17,837%	-109.261.956.945
2023	282	6,382%	659.671.408.082	10,197%	336	7,319%	765.574.471.328	11,477%	-105.903.063.246
2024	171	3,870%	430.773.791.292	6,659%	122	2,657%	311.224.774.500	4,665%	119.549.016.792
2025	39	0,883%	71.837.110.424	1,110%	1	0,022%	1.104.151.906	0,017%	70.732.958.518
2071	1	0,023%	1.104.151.906	0,017%	3	0,065%	2.205.997.280	0,033%	-1.101.845.374
2097	3	0,068%	2.205.997.280	0,034%	0	0,000%	0	0,000%	2.205.997.280
SIN RADICADO	0	0,000%	0	0,000%	7	0,152%	4.293.368.590	0,064%	-4.293.368.590
TOTAL	4.419	100%	6.469.002.865.489	100%	4.591	100%	6.670.784.451.823	100%	-201.781.586.334

Tabla No.2 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025 y otros

En la información aportada en la Tabla No. 2 se evidencian datos para las vigencias 2011 a 2025, en donde se concluye que se ha realizado gestión de recaudo, a partir del análisis y verificación de saldos que representan disminución en el valor de las obligaciones por un total de \$ -201.781.586.334 (3.025%) los que representa a 165 (3.599%) deudores menos con respecto a noviembre 30 de 2024.

En el análisis de la OCI, se tienen en consideración aspectos tales como: la cantidad de deudores por año y el valor adeudado para cada uno de los periodos analizados, con el fin de obtener como resultado la diferencia ya sea positiva o negativa y de esta forma verificar el control y gestión de recuperación de la cartera por parte de Oficina Asesora Jurídica-OAJ de la Unidad para las Víctimas, en compañía de organizaciones del estado que le dan apoyo a este trámite, así como al análisis de la situación jurídica y legal de cada uno de los bienes que respaldan dichas obligaciones.



Gráfica No.2 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025 y OTROS

Como se puede observar para los algunos en particular como disminuyen los deudores e igualmente disminuye el valor de la deuda, está situación se presenta al comparar las cifras a mayo 31 de 2025 y noviembre 30 de 2024 para los siguientes años:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 21

En cada periodo relacionado se dan las siguientes cifras desde 2014 324 (7,332%) \$ 421.614.785.668 (6,517%) y 329 (7,177%) \$ 436.460.854.615 (6,543%), 2016 715 (16,180%) \$ 1.018.302.605.975 (15,741%) y 737 (16,053%), 2017 438 (9,912%) \$ 377.147.723.649 (5,830%) y 447 (9,751%) \$ 390.547.153.577 (5,855%), 2019 588 (13,306%) \$ 653.718.769.413 (10,105%) y 601 (13,111%) \$ 61.428.527.025 (9,915%), 2020 130 (2,942%) \$ 179.108.771.792 (2,769%) y 150(3,272%) \$ 216.703.372.224 (3,249%), 2021 460 (10,410%) \$ 556.395.299.142 (8,601%) y 504 (10,995%) \$ 614.920.604.518 (9,218%), 2022 495 (11,202%) \$ 1.080.600.156.013 (16,704%) y 563(12,282%) \$ 1.189.862.112.958 (17,837%) respectivamente, en donde las vigencias de los años 2016 y 2022 estas son las que presentan el más alto número de “Deudores con el Estado”.

En la información organizada en la Tabla No.1 muestra los valores a mayob31 de 2025 de los saldos acumulados de las “Deudas Adquiridas” de mayor valor son: para el año 2016 715 (16,180%) \$1.018.302.605.975 (15,741%) y en 2022 495 (11,202%) \$ 1.080.600.156.013 (16,704%) y a noviembre 30 de 2024 495(11,202%) \$ 1.080.600.156.013 (16,704%) respectivamente.

Hasta el año 2016 la línea de tendencia es ascendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones; como se evidencia en la información, desde el año 2011 con dos (2) 0.045% deudores cuya deuda total asciende a \$ 2.143.805.602 (0,033%) con respecto al acumulado de la deuda total.

Para el año 2016 con 715 deudores, con una participación del 16.180% cuya deuda total asciende a \$ 1.018.302.605.975, con participación del (15.741%) y con un incremento con respecto al 2011 de 713 deudores en donde el incremento en el valor de las obligaciones fue representativo y por un valor de \$ 1.016.158.800.373 y porcentualmente asciende a un aumento de 47.299,76% en el monto de las obligaciones.

En el desarrollo del ejercicio, con respecto a la recopilación de los datos, se obtiene directamente de la página de la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al BDME No. 42 con fecha de corte a noviembre 30 de 2024, en donde la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas se encuentra dentro de las entidades con una de las mayores cifras con respecto a obligaciones y por ende con una de las mayores deudas a cargo.

Mayores acreencias

En la siguiente tabla del boletín No. 42 Deudores Morosos, se relacionan las 10 entidades contables públicas que concentran el 78.1% del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2024, porcentaje que corresponde a un valor de \$116.102,7 MM. De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene que en el boletín No. 42 Deudores Morosos Segundo semestre año 2024 la UARIV esta reportada con 4.591 (0,4%) registros de deudores por valor de \$ 6.670,8 MM. (4,5%), valor que coincide con la relación del archivo en Excel aportado como soporte por parte del Grupo de Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 21

Tabla 4.1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 42 a noviembre de 2024				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	41.821	3,5	61.217,3	41,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	91.923	7,8	22.141,1	14,9
Central de Inversiones S.A. Bogotá D.C.	Nacional	113.519	9,6	7.705,4	5,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Territorial	109.913	9,3	7.190,9	4,8
Banco Agrario de Colombia	Nacional	4.591	0,4	6.670,8	4,5
Santiago de Cali	Nacional	111.166	9,4	2.687,0	1,8
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	41.833	3,5	2.429,2	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	73.350	6,2	2.380,3	1,6
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	29.523	2,5	1.918,5	1,3
		10.505	0,9	1.762,1	1,2
SUBTOTAL		628.144	53,0	116.102,7	78,1
Resto de entidades		557.585	47,0	32.533,7	21,9
TOTAL		1.185.729	100,0	148.636,4	100,0

Reporte BDME No.42 – Fuente web Contaduría General de la Nación

La Oficina de Control Interno de la UARIV analiza la información enviada por el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, en respuesta al requerimiento del 13 de diciembre de 2024 con el propósito de analizar el comportamiento de las obligaciones que se reportan en cada uno de los informes que emite la Contaduría General de Nación semestralmente, más exactamente en los meses de mayo y noviembre de cada año.

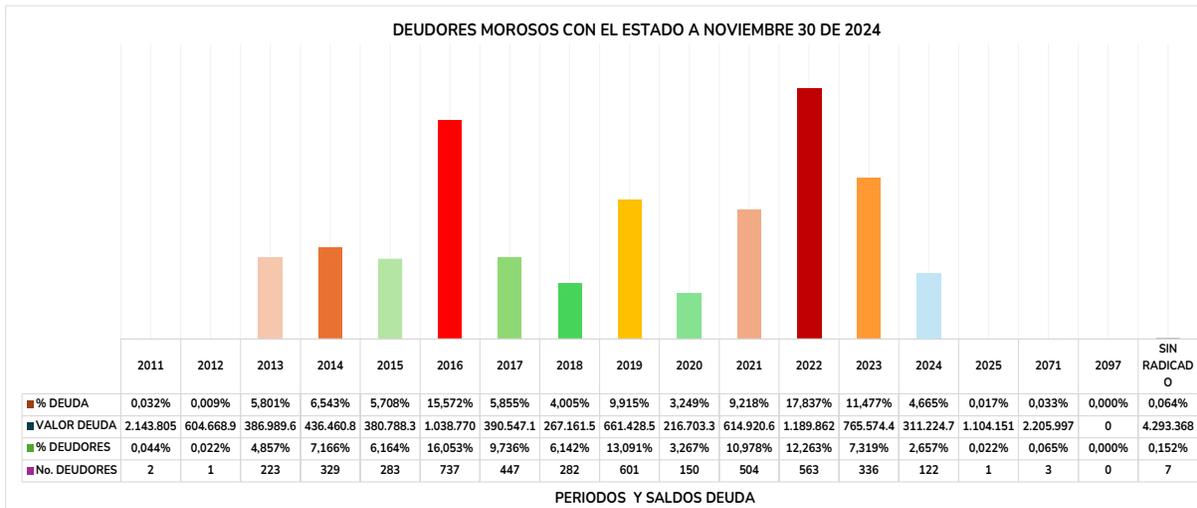
Así mismo para los años 2011 a 2024 a noviembre 30, los saldos acumulados de las “Deudas Adquiridas” ascienden a un valor acumulado de \$ 6.670.784.451.823, los cuales se agrupan en cada uno de los periodos analizados, con 4.591 Deudores responsables de la obligación con el estado.

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE 30 DE 2024				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2024 (B)	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0,044%	2.143.805.602	0,032%
2012	1	0,022%	604.668.900	0,009%
2013	223	4,857%	386.989.688.040	5,801%
2014	329	7,166%	436.460.854.615	6,543%
2015	283	6,164%	380.788.345.268	5,708%
2016	737	16,053%	1.038.770.988.811	15,572%
2017	447	9,736%	390.547.153.577	5,855%
2018	282	6,142%	267.161.566.681	4,005%
2019	601	13,091%	661.428.527.025	9,915%
2020	150	3,267%	216.703.372.224	3,249%
2021	504	10,978%	614.920.604.518	9,218%
2022	563	12,263%	1.189.862.112.958	17,837%
2023	336	7,319%	765.574.471.328	11,477%

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 21

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE 30 DE 2024				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2024 (B)	% PARTICIPACIÓN
2024	122	2,657%	311.224.774.500	4,665%
2025	1	0,022%	1.104.151.906	0,017%
2071	3	0,065%	2.205.997.280	0,033%
2097	0	0,000%	0	0,000%
SIN RADICADO	7	0,152%	4.293.368.590	0,064%
TOTAL	4.591	100%	6.670.784.451.823	100%

Tabla No. 3 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025 y otros



Gráfica No. 3 Cantidad Deudores, Saldos Deuda, % de Participación años 2011-2024 y OTROS

La información detallada en la Tabla No. 3 y Gráfica No. 3 con corte a noviembre 30 de 2024, permite evidenciar para cada uno de los años 2011 al 2024, incluyendo las cifras que se muestran para los datos 2071, 2097, IR/IU, SIN RADICADO y PERSONAS JURIDICAS, cuáles son los Saldos Acumulados de la deuda correspondiente a cada vigencia identificada cronológicamente en el concepto “No. de la Obligación” y los adicionales que se detallan, pero que suman y forman parte de la Deuda Total reportada y a cargo del control y gestión por parte de la UARIV, en donde los mayores valores de la obligación a favor del estado se muestran en los años 2016 y 2022 con \$ 1.038.770.988.811 (15.72%) y \$ 1.181.951.692.455 (17.837%), 737 (16.053%) y 563 (12.263%), respectivamente.

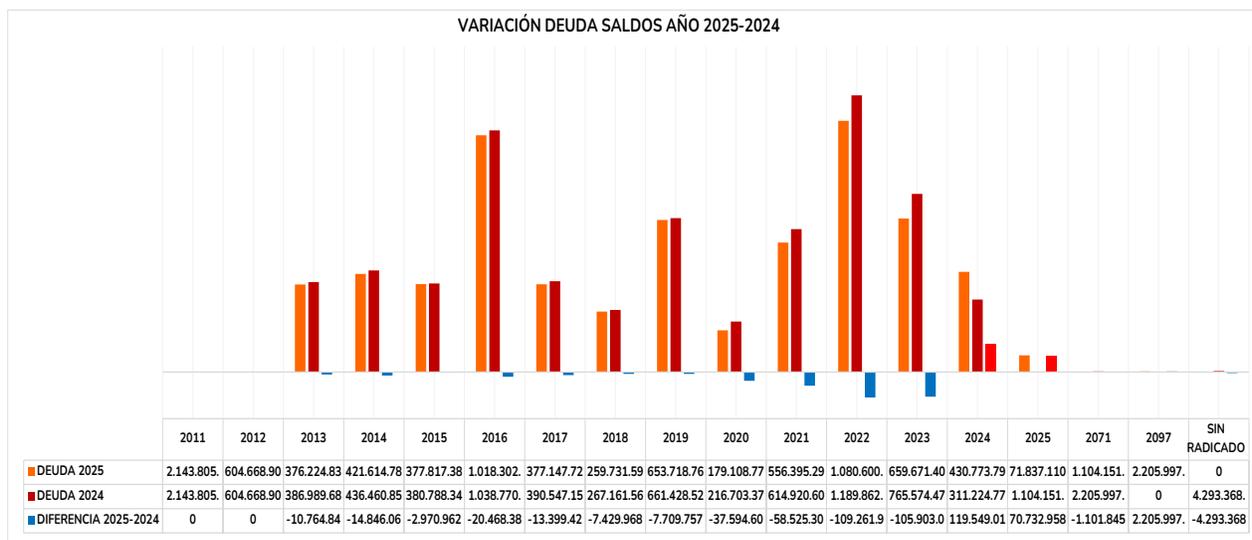
Hasta el año 2016 la línea de tendencia es ascendente, tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones, como se evidencia en la información desde el año 2011 con 2 (0.044%) deudores cuya deuda total asciende a \$ 2.143.805.602 (0,032%) y con una participación con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2016 con 737 deudores con una participación del 16.461%, cuya deuda total asciende a \$ 1.181.951.692.455, con participación del 16.053% y con un incremento de 735 deudores en

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 21

donde el incremento en el valor de la obligaciones fue representativo, por un valor de \$ 1.036.627.183.209 y porcentualmente asciende a un aumento de 48254,533% en el monto de las obligaciones.

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO-31-2025 Y NOVIEMBRE 30 DE 2024				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	SALDO MAYO-31-2025 (A)	SALDO NOVIEMBRE-30-2024 (B)	DIFERENCIA - RETIROS (B-A)
2011	2	2.143.805.602	2.143.805.602	0
2012	1	604.668.900	604.668.900	0
2013	218	376.224.839.640	386.989.688.040	-10.764.848.400
2014	324	421.614.785.668	436.460.854.615	-14.846.068.947
2015	274	377.817.382.991	380.788.345.268	-2.970.962.277
2016	715	1.018.302.605.975	1.038.770.988.811	-20.468.382.836
2017	438	377.147.723.649	390.547.153.577	-13.399.429.928
2018	278	259.731.597.720	267.161.566.681	-7.429.968.961
2019	588	653.718.769.413	661.428.527.025	-7.709.757.612
2020	130	179.108.771.792	216.703.372.224	-37.594.600.432
2021	460	556.395.299.142	614.920.604.518	-58.525.305.376
2022	495	1.080.600.156.013	1.189.862.112.958	-109.261.956.945
2023	282	659.671.408.082	765.574.471.328	-105.903.063.246
2024	171	430.773.791.292	311.224.774.500	119.549.016.792
2025	39	71.837.110.424	1.104.151.906	70.732.958.518
2071	1	1.104.151.906	2.205.997.280	-1.101.845.374
2097	3	2.205.997.280	0	2.205.997.280
SIN RADICADO	0	0	4.293.368.590	-4.293.368.590
TOTAL	4.419	6.469.002.865.489	6.670.784.451.823	-201.781.586.334

Tabla No. 4 Cantidad Deudores y Saldo Deuda 2025-2024 y Diferencia 2025-2024



Gráfica No. 4 Cantidad Deudores y Saldo Deuda 2025-2024 y Diferencia 2025-2024

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 21

A partir del año 2017 con respecto al 2016 los deudores disminuyeron en 277 (-38.74%), lo cual representa también una disminución representativa en el valor de las obligaciones por valor de \$-641.154.882.325.

Para el año 2017 la línea de tendencia es descendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones, como se evidencia en la información, con 438 deudores con participación del 9,912%, cuya deuda total con respecto al año anterior disminuye favorablemente a \$ 377.147.723.649 con una participación del 5,830%.

La misma situación se presenta para el año 2018 con 278 deudores con participación del (6,291%) y cuya deuda total con respecto al año anterior disminuye favorablemente a \$ 259.731.597.720 con una participación del (4,015%), con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2025 con 39 deudores con una participación del (0,833%), cuya deuda total asciende a \$ 71.837.110.424 con una participación del 1,110%, sin embargo, las demás obligaciones identificadas con 2071 y 2097 que forman parte de la deuda acumulada al 31 de mayo de 2025, están agrupadas y representadas en 4 deudores con \$ 3.310.149.186, equivalentes al 0.051% del valor de la deuda.

Con base en la información reportada desde los años 2017 al 2025, es importante tener en cuenta que se presentan deudores y valores de obligaciones que, de la misma manera que los datos anteriores, no deben pasar desapercibidos ya que se les debe realizar gestión jurídica, de seguimiento y recaudo para monetizar el bien para ser utilizados los recursos en favor de las víctimas, como es el caso del año 2019 con 588 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 653.718.769.413 representando el 10,105% disminuyendo en 13 deudores por valor de \$ 7.709.757.612.

Para el año 2020 con 130 deudores que tienen obligaciones por valor de \$179.108.771.792 representando el 2,769% disminuyendo en 20 deudores por valor de \$ 37.594.600.432, para el año 2021 con 460 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 556.395.299.142 representando el 8,601% disminuyendo en 44 deudores por valor de \$ 58.525.305.376, para el año 2022 con 495 deudores presente informe tienen obligaciones con valor más alto de \$ 1.080.600.156.013 representando el 16,704% teniendo en cuenta disminuyo en 68 deudores siendo la gestión de recaudo de \$ 109.261.956.945, para el año 2023 con 282 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 659.671.408.082 representando el 10,197% disminuyendo en 54 deudores siendo la gestión de recaudo de \$ 105.903.063.246, para el año 2024 con 171 deudores por valor de \$ 430.773.791.292 incrementándose en 49 deudores por valor de \$ 119.549.016.792.

La Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas año tras año ha realizado el seguimiento a los Boletines de Deudores Morosos con el Estado (BDME), con base en la información generada por la Contaduría General de la Nación, publicada en la página web de la entidad www.contaduria.gov.co/historico-de-informes, en donde se pueden evidenciar los datos históricos semestrales que recopilan las cifras reportadas por cada una de la entidades del estado que tienen a cargo la custodia, control y gestión de la recuperación de esta cartera.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 21

partir del año 2017 con respecto al 2016 los deudores disminuyeron en 290 deudores los que representan una reducción de -60,651% y por consiguiente lo mismo se presente en el valor de las obligaciones la que disminuyeron en \$-648.223.835.234.

Desde el año 2017 la línea de tendencia es descendente, tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones como se evidencia en la información, teniendo en cuenta que se evidencian 447 deudores con participación del (9,736%), cuya deuda total asciende al valor de \$ 390.547.153.577 con una participación del (9,797%), con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2024 con 122 deudores con una participación del (2.657%), cuya deuda total asciende a \$ 311.224.774.500 con una participación del 4.655% y con una disminución de trescientos veinticinco (325) deudores con participación del de -62.46% en el valor de la obligaciones representativo por un valor de \$ -79.322.379.077 y porcentualmente asciende a una disminución del 79.69%, sin embargo las demás obligaciones identificadas con (IR/IU, SIN RADICADO Y PERSONAS JURIDICAS) y que forman parte de la deuda acumulada al 30 de noviembre de 2024, están agrupados y representados en 11 deudores con \$ 7.603.517.776 equivalentes al 0.097% del valor de la deuda.

Dentro de la información reportada desde los años 2012 al 2023, es importante tener en cuenta que hay cantidad de deudores a nivel individual con más de una obligación y valores de la deuda de mayor y menor cuantía tomando como base los datos que soportan que no deben pasar desapercibidos teniendo en la información reportada, siendo así que para el año 2022 con 563 (12,263%) deudores tienen obligaciones por valor de \$ 1.189.862.112.958 siendo el más alto monto de deuda a noviembre 30 representando el 17.837%, situación similar se da para el año 2016 con 737 (16,053%) deudores por valor de \$ 1.038.770.988.811 (15,572%).

Para para el presente periodo de análisis se detallan a continuación los deudores que tienen obligaciones por valor representativo y acumulado y de los más altos, es así como para el año 2019 con 601 (13,091%) deudores por un valor económico de \$ 661.428.527.025 representando el 9,915%, para el año 2021 con 504 (10,978%) deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 614.920.604.518 representando el 9,218%, para el año 2023 con 336 (7,319%) deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 765.574.471.328 representando el 11,477%.

Los años 2018, 2020 incluyendo noviembre 30 de 2024, presentan los saldos de deudas y deudores con menores valores a los que también se les debe hacer gestión y seguimiento por parte de la UARIV, los cuales reportan las siguientes cifras: \$ 267.161.566.681 (4,005%) 282 (6,142%) y \$ 216.703.372.224 (3,249%) 150 (3,267%), \$ 311.224.774.500 (4,665%) 122 (2,657%).

7. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Se debe tener en cuenta que para este aspecto la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas verifica los últimos dos reportes publicados por la Contaduría General de la Nación, durante los últimos 3

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 21

años este informe ha sido elaborado de manera consecutiva durante 2 veces al año teniendo en cuenta las fechas de corte y publicación de las bases de datos.

Durante los últimos cinco años, el BDME se ha mostrado una tendencia al incremento tanto en el número de deudores como en el valor total de las deudas principalmente al comparar los años 2020 al 2021 en 64,759%, años 2021 al 2022 en 48,320%, años 2022 al 2023 -55.421% (disminución), años 2023 al 2024 -145.988% (disminución), años 2024 al 2025 en -280,867% (disminución).

En el año 2021, la Oficina de Control Interno realiza la siguiente conclusión y recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda que la información contenida en este análisis sea tomada como una fuente para adelantar gestiones tendientes a lograr, entre otros, acuerdos de pago y establecer políticas de cobro, que permitan el recaudo de estos recursos.

De igual manera recomienda que este reporte sirva de apoyo para la entidad en los procesos de depuración de cartera a fin de establecer si lo reportado ante la CGN en la BDME corresponde a la totalidad de las causas del incremento de los deudores. En este escenario se recomienda verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, el cual establece que la entidad tiene la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.

Se evidencia también por parte de la OCI, en el Boletín número 35 que corresponde al corte del 31 de mayo de 2021, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está posicionada como la tercera entidad pública con mayores acreencias reportadas para el primer semestre del año. Por lo que es importante revisar las acciones realizadas por la entidad frente al análisis de dicha situación; entre ellos la gestión de cobro realizada.

La OCI concluye que, durante los últimos tres años, se muestra un incremento de los deudores morosos en los reportes presentados a la CGN, por lo que es importante recomendar un análisis del comportamiento y depuración de la deuda y de esta manera acercarnos con claridad a establecer mecanismos de recuperación de las deudas a favor de la entidad.

En el año 2023, la Oficina de Control Interno realiza la siguiente conclusión y recomendación

Se recomienda verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, el cual establece que la entidad tiene la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación el reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 21

La OCI en el Boletín número 39 que corresponde al corte del 31 de mayo de 2023, ve con certeza que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está posicionada como la cuarta entidad pública con mayores acreencias reportadas a nivel nacional.

Así mismo se evidencia por parte de la OCI en el Boletín No. 39 que corresponde al corte del 31 de mayo de 2023, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presenta una disminución de \$2.738,0 MM en comparación con los valores reportados en el Boletín No. 38 de 2022, por lo que se hace necesario que el Grupo de Gestión Financiera y Contable cuente con la totalidad de soportes que permitan evidenciar el motivo que permite eliminar este valor para el Boletín No. 39 primer semestre 2023.

La Oficina de Control Interno identifica en el análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad a la Contaduría General de la Nación para ser parte del Boletín No. 39 de 2023, que se eliminaron 72 registros de personas naturales con novedades como indocumentados, valor deuda igual al documento de identidad y deudor duplicado, cuya sumatoria de deuda es de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$61.700.961.444.50) M/cte., lo cual hace necesario que el Grupo de Gestión Financiera y Contable suministre los soportes que permitan validar jurídica y administrativamente la legalidad de estos retiros.

Por último, la Oficina de Control Interno recomienda se aplique un modelo de control robusto a este proceso que permita ajustar la información subsanar a finde evitar riesgos en la toma de decisiones basadas en estos datos.

En general, las personas naturales constituyen la mayor parte de los deudores, y unas pocas entidades concentran la mayoría de las acreencias. Para obtener un análisis más detallado y específico de los últimos diez años, sería recomendable revisar los informes semestrales publicados por la Contaduría General de la Nación.

8. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en relación con el reporte de la base deudores morosos del estado (BDME) y su importancia en el campo jurídico y las implicaciones misionales y financieras que se puedan dar, considera los siguientes riesgos, además de los identificados y tratados en el mapa de riesgos institucional.

- a. Riesgo asociado a la falta de gestión por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, debido al posible incumplimiento en el reconocimiento y pago de las obligaciones por parte de los deudores, con respecto a los compromisos adquiridos en las negociaciones previas al inicio de las acciones jurídicas y legales por parte del estado.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 21

- b. Riesgo de demandas, en la gestión por parte de los responsables de la entrega de información no correspondiente de los documentos soporte que acreditan la titularidad, propiedad y dominio de los bienes en custodia, los que se encuentran en respaldo de las obligaciones para llevar a cabo reclamaciones y cobros posteriores al titular de la obligación.
- c. Riesgo de incumplimiento de los términos de referencia establecidos con los deudores para gestionar el control y recaudo de las obligaciones por parte de Oficina Asesora Jurídica en cada uno de los trámites que están a cargo de la OAJ de la Unidad para las Víctimas con el apoyo de entidades externas para llevar a cabo este proceso.
- d. El boletín es una herramienta clave para la gestión de riesgos. Las entidades públicas deben consultarlo para prevenir vínculos con personas naturales o jurídicas que puedan poner en riesgo la integridad de los procesos institucionales.
- e. Esto fortalece los sistemas de control interno al minimizar las posibilidades de corrupción o fraude en la información aportada en el BDME por Contaduría General de la Republica.

9. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, luego de realizar el análisis de las evidencias a partir de la información recibida por parte del Grupo de Gestión Financiera y análisis de los datos aportados concluye:

De acuerdo con la información reportada en la BDME con corte mayo 31 de 2025 y a noviembre 30 de 2024, se evidencia una disminución tanto en el saldo total de la deuda en algunos de los años, así como en el número de deudores registrados. Con la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se pudo validar la veracidad de la información reportada por la Contaduría General de la Nación en los informes 42 y 43, publicados en la página web de la entidad.

No se presenta un comportamiento estable con respecto a los valores adeudados y número de deudores registrados en las diferentes vigencias analizadas, lo que refleja que hay diferentes factores externos a la gestión institucional que inciden en dicho comportamiento y que no necesariamente depende de la gestión interna, es así como para los años 2016 y 2023 con saldo a mayo 31 de 2025 se presentan incrementos en las cantidades de los deudores como en el valor total de las obligaciones, las cuales reflejan la necesidad de implementar estrategias más efectivas de recuperación de cartera por este concepto.

Es importante analizar qué otros procesos participan en la gestión de deudores morosos, con el fin de establecer medidas conjuntas que permitan un impacto positivo en los resultados. Se conoce claramente como está conformada en la actualidad la BDME, permitiéndole a los usuarios de la información tener claramente identificados los Deudores y los valores de las obligaciones, que actualmente están bajo el control y custodia de la UARIV.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 21

10. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

El Control Interno sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) debe atender y tener presente para la publicación de la información las políticas, procedimientos, mecanismos y prácticas de la gestión implementadas por cada una de las entidades públicas responsables de la información a reportar para cada uno de los dos semestres del año, para que la información suministrada en cada uno de los informes en la BDME garantice la integridad, precisión, confiabilidad y cumplimiento normativo en la gestión de los datos que lo conforman.

Siendo el objetivo principal de la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas en este contexto asegurar y verificar que la información reportada y gestionada por la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Grupo de Gestión Financiera que se publica en el BDME, cumpla con los principios de transparencia, oportunidad y legalidad, y que el sistema sea eficaz para la identificación, reporte y seguimiento de los deudores morosos, atendiendo las directrices y normas establecidas en la ley 901 de 2004 y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Evitar al máximo los riesgos ocasionados por el manejo manual de la información en la BDME la cual debe tener claridad en los datos de número de la obligación, número de identificación del deudor, nombre del deudor y valor de la(s) obligación(es) a cargo y a favor del Estado y a cargo de la administración, control y gestión de las entidades del estado, para nuestro caso le corresponde ejercer esta actividad a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

La Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas por medio de este informa realiza el control necesario para lograr una validación y conciliación periódica de la información reportada en la BDME en que lo hace referencia a los deudores y obligaciones a cargo de la entidad.

Le corresponde a la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo interno de los procesos de la Unidad para las Víctimas involucrados en la supervisión, control, administración y gestión para que se realicen los tramites jurídicos y legales del cumplimiento de las obligaciones, cometido que se muestra con el buen recaudo en la disminución de los compromisos establecidos previamente.

APROBÓ



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno



Elaborado: William Arturo Márquez Montero
Profesional Universitario Grado 9 de la OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 21

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.